



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Tumbes, Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119 -2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 20 de julio de 2020

VISTO: Acta de Proclamación de Lista Ganadora de Elecciones de Juntas Vecinales Comunes de fecha 01 de diciembre del 2019, Carta N° 001-2019-CEJVC-BARRIO-AAC de fecha 02 de diciembre del 2019, Informe N° 006-2020-JACA-SGSSSYU-MPCVZ de fecha 14 de enero del 2020, Informe N° 013-2020- MPCVZ- GDEyS-GGTI de fecha 17 de enero del 2020, Provedo S/N –2020-SG-MPCVZ de fecha 20 de enero del 2020, Informe Legal N° 049-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 12 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la **Junta Vecinal Comunal** es la agrupación de vecinos de un mismo sector elegida democráticamente, que conforman la base de la organización vecinal. Participa en los espacios de concentración a través de sus representantes¹.

Que, en merito al **Acta de Proclamación de Lista Ganadora de Elecciones de Juntas Vecinales Comunes** de fecha 01 de diciembre del 2019, la Junta Vecinal electa del Barrio Andrés Avelino Cáceres mediante la Carta N° 001-2019-CEJVC-BARRIO-AAC da a conocer al alcalde de esta comuna la lista electa de la junta vecinal descrita, con la finalidad que se dé el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el **Informe N° 006-2020-JACA-SGSSSYU-MPCVZ** de fecha 14 de enero del 2020, la Sub Gerencia de Servicios Sociales Salud y ULE **INFORMA** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que el comité electoral del Barrio Andrés Avelino Cáceres da a conocer la lista electa de la junta vecinal, elección que se llevo acabo el día domingo 01 de diciembre del presente año, de acuerdo al artículo 20°.- difusión del resultado del Reglamento de Organización, Funciones y elecciones de las juntas vecinales comunales del distrito de zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, con **Informe N° 013-2020- MPCVZ- GDEyS-GGTI**, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social **INFORMA** a la Secretaria General e Imagen Institucional que se realizaron las elecciones de las juntas vecinales el día domingo 01 de diciembre del 2019, donde según acta se realizo de manera normal y no se levantaron observaciones;

¹ <https://www.web.onpe.gob.pe/modFinanciamiento/Asistencia-Tecnica/Asistencia/Manual-%20Elecciones-Juntas-Vecinales-dirigido-Municipalidades-Distritales.pdf>

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) *continua Resolución de Alcaldía N° 119-2020/MPCVZ-ALC*

SOLICITANDO se otorgué la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconozca a la nueva Junta Vecinal integrada por los siguientes miembros:

1. PRESIDENTE : Guina Julissa Infante Saldarriaga.
2. VICEPRESIDENTE : Eduardo Calero Alemán.
3. SECRETARIO(A) : Luisa Milagros Calero Criollo.
4. TESORERO(A): Shirley Sánchez García.
5. VOCAL : Jesús Antonio Medina Martínez.
6. ACCESITARIO 1 : Carmen Terranova Eras.
7. ACCESITARIO 2 : violeta Medina Urbina.

Que, el artículo 31° de la **Constitución Política del Perú** a la letra establece: "Los ciudadanos ... Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación; ello en congruencia con el **artículo 197°** de la misma norma constitucional que a la letra establece: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local".

En relación a la norma constitucional citada en el párrafo anterior, la **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 12° a la letra indica: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo en su artículo 13° a la letra establece: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: 1. Derecho de elección a cargos municipales.

(...)

6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

En relación a los párrafos precedentes, mediante el **Informe Legal N° 049-2020-MPCVZ/GAJ** de fecha 12 de enero del 2020, la **Gerencia de Asesoría Jurídica** de esta comuna, a la letra **OPINA**: "que resulta **PROCEDENTE** que mediante Resolución de Alcaldía se **RECONOZCA** a las **JUNTAS VECINALES COMUNALES** del Barrio Andrés Avelino Cáceres (...)"

Que, según el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe

legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N° 119-2020/MPCVZ-ALC

En relación a la norma descrita en el párrafo anterior, se advierte que la solicitud de reconocimiento de la JUNTA VECINAL COMUNAL del Barrio Andrés Avelino Cáceres, fue presentada a esta municipalidad el 03 de diciembre del 2019, en ese sentido, cabe indicar que inicialmente debido la carga administrativa de esta comuna no se emitió el acto resolutorio, posteriormente los actos administrativos de esta entidad se tuvieron que suspender desde el 16 de marzo del 2020 debido al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional declarada mediante **Decreto Supremo N° 008-2020-SA** prorrogado mediante **Decreto Supremo N° 020-2020-SA** que lo prorroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario y el **Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** mediante el cual se declara el Estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que se amplió temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM.

Por lo expuesto, y en relación al artículo aludido del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en merito a que los procedimientos administrativos de esta comuna se han reactivado de manera gradual resulta pertinente **RECONOCER** a la nueva **JUNTA VECINAL COMUNAL del Barrio Andrés Avelino Cáceres** con **Eficacia Anticipada al 17 de FEBRERO de 2020**, a fin que puedan realizar sus funciones que la ley les confiere.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, con **Eficacia Anticipada al 17 de FEBRERO de 2020**, a la **JUNTA VECINAL COMUNAL del Barrio Andrés Avelino Cáceres** del distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Guina Julissa Infante Saldarriaga	42809764
VICEPRESIDENTA	Eduardo Calero Alemán	00323612
SECRETARIO(A)	Luisa Milagros Calero Criollo	41218633
TESORERO(A)	Shirley Sánchez García	45067123
VOCAL	Jesús Antonio Medina Martínez	43952330
ACCESITARIO 1	Carmen Terranova Eras	00320490
ACCESITARIO 2	violeta Medina Urbina	00320169

El periodo de vigencia de la mencionada JUNTA VECINAL COMUNAL será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en merito a la presente Resolución.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (4) continua Resolución de Alcaldía N° 119-2020/MPCVZ-ALC

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que en merito a la presente resolución, proceda a inscribir con **Eficacia Anticipada al 17 de FEBRERO de 2020**, al Consejo Directivo de la **JUNTA VECINAL COMUNAL** del Barrio Andrés Avelino Cáceres del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com